

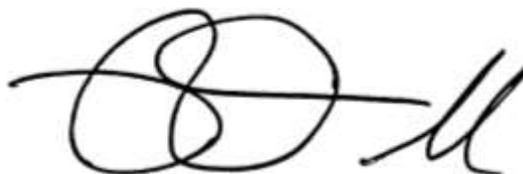
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00756 00

No accede a la solicitud de renuncia de poder visible en el archivo digital "26AllegaRenunciaPoder", comoquiera que la abogada Dina Soraya Trujillo Padilla no fue reconocida como apoderada judicial de ninguna de las partes en esta causa.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 060 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

CJA¹

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4fc303e43e79cebf4e239ad6ffb5957dba65c1b487cf94a45a81cece9a5017**

Documento generado en 16/09/2021 07:54:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.